

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 122-STJSL-SC-2025.

San Luis, 30 de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTO: el expediente ADM 19048/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de MOBILIARIO Y OTROS, con destino a atender los requerimientos de distintas Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 118/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día martes 16 de diciembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó una sola oferta, perteneciente a la empresa de Dermechkoff Miguel Ángel, CUIT 20-26213814-4.

Que se ha agregado evaluación técnica de la oferta, realizada por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 118/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de MOBILIARIO Y OTROS, con destino a atender los requerimientos de distintas Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16 del Concurso de Precios N° 118/2025, a la empresa de Dermechkoff Miguel Angel, CUIT 20-26213814-4, por ser la única oferente y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.668.250,00).

III) DECLARAR DESIERTOS los ítems 4, 7, 8, 9, 10 y 11.

IV) Por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, emitir las órdenes de provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 3.579.290,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 434.780,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Justicia de Paz Lego; la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 364.400,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Procuración General; y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 289.780,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Mediación Judicial y Extrajudicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE